Salud

Categoría: Salud
Publicado: Domingo, 16 Diciembre 2018 19:36
Escrito por Administrador del sitio
Visto: 4347

Funciones:

1. Cumplir y exigir lo dispuesto por la Asamblea y el Consejo de la Administración Provincial, así como las orientaciones emitidas por el Ministerio de Salud Pública.
2. Exigir y en su caso, asegurar la protección, cuidado y conservación del patrimonio estatal bajo su responsabilidad.
3. Dirigir y controlar la aplicación de las políticas aprobadas en las actividades a su cargo, conforme a las exigencias del desarrollo integral de la economía y de la sociedad en el territorio, coordinar, conforme a sus atribuciones, con otros sectores, y colaborar en la elaboración y propuesta de soluciones conjuntas.
4. Apoyar las actividades para la defensa de la Patria y los principios de la Revolución Socialista. Dirigir, organizar y controlar la preparación integral para la defensa en las actividades que se le asignen, así como en el cumplimiento de las medidas de la Defensa Civil y de los planes relacionados con estas funciones.
5. Participar, de acuerdo con el procedimiento establecido, en la elaboración de los planes territoriales de desarrollo económico y social, asegurar que los planes de las entidades subordinadas, estén en consonancia con las políticas aprobadas por el Gobierno y una vez aprobados evaluar su ejecución.
6. Garantizar la organización de la salud pública, la regulación del ejercicio de las profesiones en la salud y la prestación de los servicios, con alta calidad y satisfacción de la población a las orientaciones emitidas por el Ministerio de Salud Pública.
7. Propiciar el desarrollo científico y tecnológico, así como la

Phoca PDF

ejecución de las investigaciones y servicios científico-técnicos encaminados a la elevación constante de la eficiencia en la esfera y actividades de su competencia y en correspondencia con la política y los planes específicos que se establezcan.

8. Cumplir y hacer cumplir las políticas para la formación, educación continuada y la capacitación de los recursos humanos necesarios para la Salud Pública.
9. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones higiénico-epidemiológicas para la prevención de las enfermedades y otras afectaciones a la salud, ejerciendo la inspección sanitaria estatal sobre el ambiente, alimentos, condiciones laborales, de estudio y otras.
10. Ejercer el control y la vigilancia sanitaria sobre los determinantes sociales, los factores de riesgo, el ambiente, las enfermedades, medicamentos, material de uso médico, alimentos, cosméticos y otros productos que pueden influir sobre la salud humana y el medio ambiente.
11. Cumplir las orientaciones del Ministerio de Salud Pública sobre la colaboración internacional, tanto en la prestación de servicios como en la formación de recursos humanos
12. Dirigir y desarrollar el sistema de información de estadística en salud y del sistema de información del Gobierno, garantizando el cumplimiento de las orientaciones emitidas por el Ministerio de Salud Pública y el Consejo de la Administración Provincial.
13. Aplicar la política de formación, selección, desarrollo y promoción de los cuadros, según las orientaciones recibidas y controlar su aplicación, apoyar, controlar y ejecutar en su caso, en lo que le corresponda, actividades de formación y superación en la esfera de su competencia.
14. Establecer acciones coordinadas con organismos, organizaciones sociales y de masas, así como otras entidades, para contribuir a resolver los problemas relacionados con la salud, el bienestar y la calidad de vida de la población, en el marco de la legislación vigente.
15. Elaborar y coordinar y controlar el cumplimiento del Plan de trabajo del organismo, con las organizaciones que participan en este proceso.
16. Elaborar, e acuerdo con el procedimiento establecido, el anteproyecto de presupuesto para el sistema del sector y una vez aprobado, controlar y evaluar su ejecución.

Participar según el procedimiento establecido, en el control de la ejecución de las inversiones, reparación y mantenimiento, así como su oportuna puesta en explotación, avaluar el aprovechamiento eficiente de las capacidades.

Phoca PDF